

## JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 679**

Radicado No. 05001 31 05 013 2009 00241 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **EGIDIO PIEDRAHITA RESTREPO** contra el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES—ISS**, sucedido procesalmente por **FIDUAGRARIA S.A.**, en su calidad de vocera y **administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN —PARISS**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas a cargo de la parte **DEMANDADA** y en favor del demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso. En vista de la revocatoria de la sentencia de primera instancia por parte del Ad-Quem, se fijan en esta instancia como agencias en derecho la suma de \$4.600.000 a cargo de la demandada FIDUAGRARIA S.A., en su calidad de vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – PARISS y en favor del demandante.

## **NOTIFÍQUESE**

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Consulte el expediente en este enlace: 05001310501320090024100

**NOTIFÍQUESE** 

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27/04/2022, conforme al
Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 - JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

<u>drgomezjara@hotmail.com</u>; <u>yolandaabogadaexterna@gmail.com</u>; archivoissliquidado@issliquidado.com.co; <u>avivero@procuraduria.gov.co</u>

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ed8d688fd88152ea8ef640119e4314e537aa8eca83ac985c16362e232416e1b

Documento generado en 28/04/2022 06:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica